



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/43/L.34  
23 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 36 del programa

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Congo, Cuba, Etiopía, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Kenya, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Mali, Mozambique, Níger, Nigeria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Sudán, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

Relaciones entre Sudáfrica e Israel

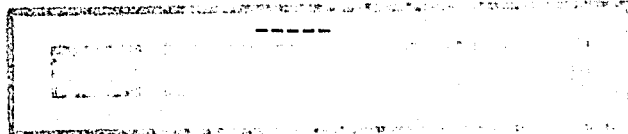
La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/23 D, de 20 de noviembre de 1987,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial contra el Apartheid, especialmente el anexo I relativo a los acontecimientos recientes concernientes a las relaciones entre Sudáfrica e Israel 1/,

1. Exhorta a Israel a que respete las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad poniendo fin de inmediato a toda forma de colaboración militar, nuclear, de información, económica o de otro tipo, particularmente a sus contratos a largo plazo con Sudáfrica para el suministro de material militar;

2. Pide al Comité Especial contra el Apartheid que siga observando la evolución de las relaciones entre Sudáfrica e Israel, sometiéndolas a un constante examen, con inclusión de la aplicación de las medidas adoptadas por Israel, y que informe a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, en la forma que proceda.



1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/43/22).